



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. MC-DAAL-018-2025- SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DADIS Y HEALTH CAR S.A.S

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato de adquisición	No. MC-DAAL-018-2025 De: 05/08/ 2025
Objeto del contrato: ADQUIRIR INSUMOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA ANTE EISP Y FRENTE AL COMPORTAMIENTO INUSUAL DE PATRONES DE OCURRENCIA QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
Certificado de disponibilidad presupuestal:	CDP: 25001728 de fecha 27 de junio del año 2025 de la Unidad Ejecutora: 10 – Departamento Administrativo de Salud, por valor de VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCT (\$25.369.180,00).
Registro Presupuestal:	RP: 10189 de fecha 08 de agosto del año 2025 por valor de VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M.CTE (\$25.170.000,00).
Supervisor:	EVA MASIEL PEREZ TORRES Líder de programa de vigilancia en Salud Publica Código 206 Grado 37
Contratista:	NESTOR JULIO LARA SEVERICHE Representante Legal HEALTH CAR S.A.S Barrio Piedra de Bolívar Cra 49 # 29-122 Email: n.lara@healthcarssas.com Cartagena de Indias D.T y C.
Garantía:	Seguros del estado S.A Póliza No. 75-44-101147292
Modificadorio al contrato No.1	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° MC-DAAL-018-2025, por cuatro (04) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Modificadorio al contrato No.2	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° MC-DAAL-018-2025 por veintiséis (26) días. Modificar el numeral 6.2 de las obligaciones específicas.
Valor del Contrato	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M.CTE (\$25.170.000,00).
Fecha de acta de inicio del contrato:	8/08/2025
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025
Terminación anticipada:	NA

Entre los suscritos a saber: por un lado, el **RAFAEL ANTONIO NAVARRO ESPAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.242.042, quien actúa en calidad de Director del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS**, nombrado mediante Decreto No. 0088 del 27 de enero de 2025, debidamente posesionado mediante diligencia de posesión No. 010 del 31 de enero de 2025, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0167 de fecha 11 de mayo de 2026 y el Decreto 0182 de fecha 22 de mayo de 2026, y que para los efectos del presente documento se denominará el **DISTRITO** o la **ENTIDAD CONTRATANTE**, y por el otro lado, la empresa **HEALTH CAR S.A.S** con el NIT. No. 900958115-5, representado legalmente por **NESTOR JULIO LARA SEVERICHE**,



identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.396.539 de Cartagena, Bolívar, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en virtud del principio de responsabilidad y de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales, hemos acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, suscribir la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, la imputación presupuestal con cargo a la cual se celebró el contrato No. MC-DAAL-018-2025, fue el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001728 de fecha 27 de junio del año 2025 de la Unidad Ejecutora: 10 – Departamento Administrativo de Salud, por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$25.369.180,00).

Que, el Registro Presupuestal correspondiente al Contrato N° MC-DAAL-018- 2025 fue el No. 10189 de fecha 08 de agosto del año 2025 por valor de VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$25.170.000,00).

En cumplimiento de los requisitos de ejecución, el contratista **HEALTH CAR S.A.S**, constituyó garantía No. 75-44-101147292, a favor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, expedida por la compañía Seguros del estado S.A, legalmente constituida para operar en Colombia siendo aprobada el día 08 de agosto de 2025:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE No.	DE	75-44-101147292		
ASEGURADORA		Seguros del estado S.A		
AMPAROS		VIGENCIA DESD	VIGENCIA HAST	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		04/08/2025	30/04/2026	\$2.517.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		04/08/2025	31/12/2026	\$5.034.000,00

Que el Supervisor del MC-DAAL-018- 2025, verificó el cumplimiento del mismo y, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con la certificación de paz y salvo con el pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social, aportada por el representante legal de **HEALTH CAR S.A.S**.

Que el Contrato No. MC-DAAL-018-2025 estableció la forma de pago en la Cláusula Cuarta, señalando que los pagos que el Distrito disponga para la ejecución del contrato se efectuarán de la siguiente manera:

NUMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR AUTORIZADO DE PAGO	FACTURA
UNICO PAGO	100 %	\$25.170.000,00	HC109659

Que mediante consulta al sistema TREASURY arroja RELACIÓN DE ORDENES EXPEDIDAS BENEFICIARIO: HEALTH CAR S.A.S con el NIT. No. 900958115-5 reflejando que se han pagado dichas facturas al contratista con cargo al contrato No. MC-DAAL-018- 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Numero de Orden	Estado	Valor
24/12/2025	25056445	Pagada	\$25.170.000,00
VALOR TOTAL			\$25.170.000,00



Teniendo en cuenta lo anterior, el balance financiero que presenta el contrato No. MC-DAAL-018-2025, es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$25.170.000,00
VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	\$25.170.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$25.170.000,00
VALOR EJECUTADO SIN CANCELAR	\$0,00
SALDO DEL CONTRATO A LIBERAR	\$0,00

En mérito de lo expuesto las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: LIQUIDAR de mutuo acuerdo Contrato N° MC-DAAL-018- 2025, suscrito entre DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y HEALTH CAR S.A.S cuyo objeto es “ADQUIRIR INSUMOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA ANTE EISP Y FRENTE AL COMPORTAMIENTO INUSUAL DE PATRONES DE OCURRENCIA QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA”, en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

SEGUNDO: De acuerdo con informe final de supervisión el **Contrato N° No. MC-DAAL-018- 2025** se ejecutó en un 100%, razón por la cual, las partes se encuentran a paz y salvo con el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el mismo.

TERCERO: De acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente Acta de Liquidación, y teniendo en cuenta que no se evidenció incumplimiento alguno por parte del DISTRITO, el CONTRATISTA declara a paz y salvo al DISTRITO con ocasión del contrato que se liquida. En consecuencia, manifiesta que renuncia a formular cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial relacionada con la ejecución del Contrato No. MC-DAAL-018-2025, por considerar que la presente acta contiene la relación completa de los aspectos de hecho y de derecho derivados de dicho contrato.

CUARTO: El DISTRITO declara a paz y salvo al CONTRATISTA, y declara que, a la fecha, no existen reclamaciones pendientes derivadas de obligaciones exigibles al momento de suscripción de la presente acta. Esta manifestación no implica renuncia a ejercer las acciones que surjan con posterioridad por hechos no conocidos, no manifestados o no exigibles a la fecha, ni afecta las responsabilidades legales del CONTRATISTA derivadas de la calidad del servicio prestado, vicios ocultos o cualquier otra obligación que sobreviva a la liquidación del contrato. Caso en el cual, se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes y de la afectación de las garantías del contrato. El Supervisor del contrato será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular.

QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a asumir la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del **DISTRITO**, por motivos que le sean imputables al **CONTRATISTA**, según lo establecido en la **CLÁUSULA NOVENA** - Indemnidad del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.



SÉPTIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Distrito, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron en la fecha de aprobación dentro del expediente electrónico en SECOP II.

CONTRATANTE

RAFAEL NAVARRO ESPAÑA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD

CONTRATISTA

NESTOR JULIO LARA SEVERICHE
REPRESENTANTE LEGAL
HEALTH CARS

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.	EVA MASIEL PEREZ TORRES	Líder de programa de Vigilancia en salud pública grado 37 código 206	
Vo.Bo.	YESENIA MARIA ORYEGA LOPEZ	PE. DADIS	
Revisó	AMAURY PADILLA SALCEDO	Subdirector DADIS.	
Proyectó	NORCY OLIVO GONZÁLEZ	Asesora Jurídico Externo DADIS	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.